



ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA
 RNC: 4-30-13141-5

Dando respuesta a su comunicación de fecha 04/03/2013, esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes 4-30-13141-5, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA		
SIGLAS ASP-MAP	NACIONALIDAD DOMINICANA	TIPO ENTIDAD NO LUCRATIVA PRIVADA
DIRECCIÓN AVENIDA MEXICO ESQUINA LEOPOLDO NAVARRO #	URB/BARRIO/SECTOR GAZCUE	MUNICIPIO DISTRITO NACIONAL
PROVINCIA DISTRITO NACIONAL	CIERRE FISCAL 31/12	TELEFONO 6823298
FAX	CORREO ELECTRÓNICO ASP.MAP@MAP.GOB.DO	FECHA INICIO ACT 04/03/2013
DECRETO INCORPORACION 02-2002	FECHA DECRETO 12/12/2011	

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES/RAZON SOCIAL INGRID SALOME REYES LIRIANO	RNC/CEDULA 00102420197	POSICION PRESIDENTE
MARIA ANGELA FERRERAS RODRIGUEZ	00108735960	VICE-PRESIDENTE
MILCIADES PEREZ CUELLO	01800255422	TESORERO(A)
AMARILIS DE LAS MERCEDES GRACIANO FRIAS	00107590580	SECRETARIO(A)

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL N/D	CEDULA/RNC N/D	TELEFONO N/D
-----------------------------------	--------------------------	------------------------

V. SUCURSALES/OFCINAS

NOMBRE COMERCIAL N/D	DIRECCION N/D	TELEFONO N/D
--------------------------------	-------------------------	------------------------

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE MILCIADES PEREZ CUELLO	CEDULA/RNC 01800255422	TELEFONO
---	----------------------------------	-----------------

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SAN CARLOS, ubicada en: AVENIDA MÉXICO ESQUINA JACINTO DE LA CONCHA

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No. 1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

Registro de Contribuyentes

